

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACION DE SERVICIO DE SUPERVISOR EXTERNO

#### 1. FINALIDAD

Contribuir a la mejora de los procesos de gestión optimizada de los programas y proyectos financiados por FONDOEMPLEO.

#### 2. ANTECEDENTES

El Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), es una persona jurídica de derecho privado con autonomía administrativa, económica y financiera, creada por el Decreto Legislativo N° 892, modificado por las Leyes N° 27564, N° 28464 y N° 28756, y reglamentada por el Decreto Supremo N° 009-98-TR modificada por los Decretos Supremos N° 002-2005-TR y 017-2011-TR. FONDOEMPLEO tiene por objeto financiar y gestionar proyectos, capacitaciones, formación profesional y otros que se determinen en el marco de los programas de promoción del empleo y mejora de la empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y para la capacitación de los trabajadores en materia de derechos fundamentales laborales.

FONDOEMPLEO financia proyectos a través de modalidades de financiamiento, entre las cuales se encuentra la Concursal, la misma que tiene por objetivo seleccionar y financiar proyectos que mejoren la empleabilidad, desarrollo de capacidades y contribuyan a la generación de ingresos a nivel nacional; formulados por instituciones públicas y privadas de reconocida trayectoria y solvencia en los servicios convocados, los mismos que se evalúan en forma competitiva, transparente e imparcial.

Los proyectos que se financian a través de esta modalidad están ordenados en diferentes líneas. La Línea 4. Proyectos Productivos Sostenibles tiene como objetivo fortalecer las competencias de las familias conductoras de unidades productivas para incrementar ingresos netos y la generación de empleo de manera sostenible y que estén articulados adecuadamente al mercado a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida.

El proceso de Monitoreo y Control de FONDOEMPLEO contempla, entre otras actividades, la supervisión de los proyectos financiados, procedimiento que consiste en la verificación del nivel de cumplimiento de un conjunto de Productos en determinados momentos (o hitos) durante la ejecución de los proyectos denominados Entregables, los cuales abarcan periodos, en promedio, de 5 a 7 meses. La supervisión implica la revisión de la información del proyecto, la visita al ámbito de intervención del proyecto para verificar in situ los avances logrados y la elaboración del Informe respectivo, de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos.

El proyecto: Incremento de los ingresos netos de los productores de Cacao nativo Awajun de la cuenca del Río Santiago - Condorcanqui – Amazonas (C-16-19), iniciado el 02.01.17 y está prevista su culminación para el 31.12.19; es ejecutado por AVSF para atender a 300 productores de cacao nativo awajun de la cuenca del río Santiago – región Amazonas, provincia de Condorcanqui, distrito de Santiago. Este proyecto tiene pendiente la realización de la supervisión del 2° Entregable.

#### 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un profesional externo con competencias relevantes en monitoreo y supervisión de proyectos, en la cadena de valor del cultivo de cacao, y que resida en la región Amazonas o regiones cercanas al ámbito donde se ubica el proyecto para que realice la supervisión del 2° Entregable del mismo.

#### 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio tiene como alcance la supervisión del 2° Entregable del proyecto C-16-19, de acuerdo a los procedimientos, plazos y condiciones establecidas en la Guía de supervisión de proyectos de la Unidad de Monitoreo y Control de Programas y Proyectos (MYCPP). Las principales actividades a realizar son:

- Presentar un Plan de trabajo para la realización de la supervisión del proyecto asignado.



- Revisar la documentación generada por el proyecto (Documento de proyecto, Plan operativo aprobado, Informes mensuales y de Ejecución del Entregable, entre otros).
- Realizar la visita de supervisión del proyecto (con una duración mínima de 5 días efectivos en el ámbito de intervención).
- Elaborar y presentar a FONDOEMPLEO la versión preliminar del Informe de supervisión.
- Implementar las recomendaciones que sean formuladas por el Especialista de monitoreo asignado y presentar la versión final del Informe de supervisión.
- Participar en las reuniones que sean convocadas por la Unidad de MYCPP.

## 5. PERFIL DEL PROVEEDOR

### 5.1. Formación académica

- Profesional titulado en Agronomía, Industrias Alimentarias, Ingeniería Agroindustrial o afines.
- Conocimiento de enfoques y metodologías de monitoreo, supervisión y/o evaluación de proyectos.
- Conocimiento de metodologías de capacitación para adultos.
- Conocimiento de la cadena de valor del cultivo de cacao.

### 5.2. Experiencia laboral

- 6 años de experiencia laboral general como mínimo.
- 3 años (o 3 proyectos) en ejecución, monitoreo, supervisión y/o evaluación de proyectos (de preferencia, en el cultivo de cacao) como mínimo.
- Servicios de apoyo a la cadena de valor del cacao (deseable).

### 5.3. Habilidades y otros

- Orientado a resultados y al cumplimiento de metas.
- Excelente capacidad de análisis y síntesis.
- Excelente comunicación oral y escrita.
- Residencia en la región Amazonas o regiones cercanas.
- Disponibilidad para viajar al interior del país.

## 6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en Lima y Amazonas.

## 7. SELECCIÓN DEL SUPERVISOR EXTERNO

Los profesionales interesados en participar en la convocatoria deberán presentar su curriculum vitae documentado y propuesta económica para la realización del servicio (a todo costo e incluyendo los impuestos de ley y el Seguro de Salud y Seguro Contra Accidentes), al correo electrónico: [mmontoya@fondoempleo.com.pe](mailto:mmontoya@fondoempleo.com.pe), con copia al [soporte.mc.fe@gmail.com](mailto:soporte.mc.fe@gmail.com), a más tardar el 16.05.18.

Las propuestas serán evaluadas respecto al nivel de cumplimiento del perfil señalado en el capítulo 5, lugar de residencia y monto de la propuesta económica. Los resultados serán comunicados al profesional cuya propuesta resulte seleccionada.

## 8. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio será desde la fecha de suscripción del contrato hasta la aprobación del Informe de supervisión del Entregable por parte del Especialista de monitoreo asignado (aproximadamente 21 días). De existir alguna modificación en el plazo de la prestación del servicio, esta será comunicada oportunamente, a efectos de que el Supervisor externo pueda tomar las previsiones del caso.

## 9. DOCUMENTOS A SER PROVISTOS POR FONDOEMPLEO

FONDOEMPLEO brindará la documentación básica y relevante relacionada a la ejecución de los proyectos (Convenio, adendas, manuales, guías, otros).



## 10. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El Supervisor externo no podrá divulgar y/o transferir a terceros la información oral o escrita a la que tuviera acceso durante la vigencia del servicio, excepto cuando medie autorización expresa de FONDOEMPLEO. Este profesional se obliga a tomar las medidas necesarias —sean de carácter contractual o de otra naturaleza— para impedir que la información sea revelada o utilizada sin la autorización requerida. De comprobarse lo contrario, FONDOEMPLEO resolverá el contrato sin reconocimiento de pago alguno y el Supervisor externo responderá legalmente por los daños y perjuicios causados. Estas disposiciones serán válidas hasta 2 años después de culminado el servicio.

FONDOEMPLEO podrá hacer de conocimiento público y difundir por cualquier medio los resultados de la supervisión del proyecto y la participación del Supervisor externo.

Los títulos de propiedad, derechos de autor y cualquier otro derecho sobre el material producido bajo las estipulaciones de los presentes Términos de Referencia serán cedidos por el Supervisor externo a FONDOEMPLEO en forma exclusiva, sin más constancia que la firma de ambas partes en el contrato a ser suscrito y sin que se requiera pago adicional a la retribución pactada.

## 11. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO

La supervisión del servicio será realizada por el Especialista de monitoreo asignado y la conformidad de la misma será emitida por el Gerente de la Unidad de MYCPP.

## 12. MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto que sea establecido para la realización de la consultoría será pagado en 2 desembolsos parciales a la presentación de los productos previstos:

- Primer desembolso (Adelanto): 50% del monto, a la aprobación del Primer producto (Plan de trabajo para la supervisión del Entregable) por parte del Especialista de monitoreo asignado y la presentación del respectivo recibo por honorarios.
- Segundo desembolso (Saldo): 50% restante, a la aprobación del Segundo producto (Informe de supervisión del Entregable) por parte del Especialista de monitoreo asignado y la presentación del respectivo recibo por honorarios.

## 13. PENALIDADES APLICABLES

La no presentación del Plan de trabajo o del Informe de supervisión en los plazos establecidos en la Guía de supervisión, por razones atribuibles al Supervisor externo, motivará el descuento del 1% del monto que sea acordado como pago por el servicio, por cada día calendario de retraso y hasta por un máximo de 7 días calendario.

De persistir el incumplimiento, se dará por concluido el contrato, no reconociéndose pago alguno. No obstante, ello no exime al Supervisor externo de cumplir con presentar el informe respectivo.

Se considerará como no presentado el Plan de trabajo o Informe de supervisión que sea elaborado en formato diferente al establecido y/o que presente errores u omisiones. Asimismo, si no se incorporan satisfactoriamente las recomendaciones formuladas por el Especialista de monitoreo asignado.

## 14. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR

Luego de concluido el servicio, el proveedor será evaluado considerando principalmente los siguientes requisitos:

- Puntualidad en la realización de las actividades y presentación de los Productos previstos en el capítulo 12.
- Claridad, coherencia y consistencia de los Productos establecidos en el capítulo 12.
- Calidad del servicio ofrecido a la Unidad de MYCPP.

